

Proceso	VERBAL
Demandante	KELLY YULIANA URREGO ZULETA
Demandado	CONNINSA RAMON H. SAS
Radicado	050013103011 2015-01123 00
Temas	Ordena repetir oficio

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede elevada por la abogada de la empresa CONNINSA RAMON H. SAS quien fuera demandada en el presente proceso, se le recuerda a la solicitante que la medida cautelar de inscripción de demanda fue levantada en audiencia del 12 de agosto de 2016, que fue elaborado el oficio 559 del 23 de agosto de 2016 dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín a fin de comunicar esa decisión, pero que nunca fue retirado del expediente; en consecuencia se ordena la repetición del oficio dirigido a la referida autoridad de registro.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

867e40d1788a01b935315557007604971de1bbe8980fb844a523bec4e4c60d88

Documento generado en 14/04/2021 01:50:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>